Asunción, **28** de julio de 2017

ICEO N° 38/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 27/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 327.719***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017; estando presentes los siguientes miembros: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Rosa Aguilera**; el **Sr. Ángel Roberto Estigarribia**, funcionario técnico designado por la Dirección de Infraestructura Física; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 27/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 327.719**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 27/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 135** del 28 de Junio de 2017, con ID Nº 327.719, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Modalidad: **Contrato abierto por montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:**
  - Monto Mínimo: G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).-
  - Monto Máximo: G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones).-
- Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/2003. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. Se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	Alberto Arcadio Vera González	122/2017	242-385
2	Classic Mobles S.A.	123/2017	925-104
3	Edith Kallsen de Arcondo	124/2017	604-739
4	Fametal S.A.	125/2017	291-551
5	Gilberto Luis Verón Cambra	126/2017	0981-462733

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada inicialmente para el día 17 de julio de 2017, a las 09:30 hs., a cuyo acto se han presentado 3 (tres) oferentes y se dio curso al proceso.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	Oferente	Total – Precios Unitarios en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	La Mayoría del Ing. Carlos Hernán Oviedo	860.000	17/07/2017	24/11/2017	21.000.000
2	Fametal S.A.	824.000	17/07/2017	24/11/2017	18.000.000
3	Arcondo Industrias & Construcciones de Arq. Edith Kallsen de Arcondo	799.000	17/07/2017	24/11/2017	18.000.000

b) Observaciones:

- **LA MAYORÍA del Ing. Carlos Hernán Oviedo Vera:** Presenta un original de la oferta y una copia. **No Presenta:** Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenadas y firmadas con los datos técnicos solicitados; Declaración Jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del Contratista, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016), conforme a la reglamentación vigente del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340/2007.-

- **FAMETAL S.A.:** Presenta un original de la oferta y dos copias.-

- **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo:** Presenta un original de la oferta y dos copias. **No Presenta.** Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340/2007.-

La representante de la empresa **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo**, deja constancia con respecto al Certificado de Origen presentado por la empresa **FAMETAL S.A.**, el mismo no corresponde al objeto del presente llamado por corresponder únicamente a las placas de melanina. El objeto del llamado consiste en provisión y colocación de mamparas que incluye las placas, la perfilería de aluminio, los herrajes y la mano de obra.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 54/17** de fecha **19 de julio de 2017**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **LA MAYORÍA del Ing. Carlos Hernán Oviedo Vera**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 318/17 de fecha 20 de julio de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-
- ✓ El oferente deberá presentar con su oferta las especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.-
- ✓ Declaración Jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del Contratista, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.-
- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
- ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o caja de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme lo establece el Decreto 10340/2007 del Ministerio de Hacienda.-
- ✓ CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.-

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó la documentación requerida, por lo tanto la oferta presentada por la empresa **LA MAYORÍA del Ing. Carlos Hernán Oviedo Vera** queda **DESCALIFICADA** por la no presentación de las documentaciones requeridas por Nota CEO N° 318/17, teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003.-

b) **FAMETAL S.A.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 319/17 de fecha 20 de julio de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015, 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-
- ✓ CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.-

El oferente presentó la documentación en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 56/17** de fecha 25 de julio de 2017 que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta: **NOCUMPLE, adjunta copias autenticadas de balances 2014, 2015, 2016; las copias de Renta 2014, 2015, 2016 son simples.-**

- ✓ CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio: **Adjunta certificado por un solo producto, no menciona el servicio total (No es causal de rechazo de la oferta).-**

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **FAMETAL S.A.** queda **DESCALIFICADA** por presentación incorrecta de documentación requerida por Nota CEO N° 319/2017; teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003.-

c) **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 317/17 de fecha 20 de julio de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015, 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Haciendo acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-
- ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o caja de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme lo establece el Decreto 10340/2007 del Ministerio de Hacienda.-

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 56/17** de fecha 25 de julio de 2017, que **forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el PBC**.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las empresas oferentes.

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de los oferentes **LA MAYORÍA del Ing. Carlos Hernán Oviedo Vera,** y **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo**, figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. En cuanto al oferente **FAMETAL S.A.,** se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Oferente	Registra en el SINARH
Diana Rosa Vera de Valdez	645.027	FAMETAL S.A.	Honorarios Profesionales - Presidencia de la República (vencimiento el 25/06/2013)

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica realizada por la Dirección de Infraestructura Física, remitida por **Memorándum D.I.F. Nº 727/2017** de fecha 25/07/2017, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 301/2017** de fecha 26/07/2017, que forma parte integral del presente ICEO.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO D**, el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO, el cual contiene los precios cotizados ordenados de menor a mayor.-

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura, por el oferente ***ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo***, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que para la aplicación del Margen de Preferencia, el Certificado de Origen Nacional debe ser expedido por el producto, teniendo en cuenta que el llamado consiste en la provisión de bienes (mamparas) y se solicita que la cotización sea incluyendo la colocación de las mismas, por tanto, se considera que sin la provisión del bien no existe la prestación del servicio de colocación.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de ofertas, se aparta de la evaluación y observación realizada en los Informes Documentales **Nota DAJ/IED N° 54/17** y **Nota DAJ/IED Nº 56/17**, respecto al documento requerido para la aplicación del margen de preferencia.

No obstante, se aclara que el margen de preferencia no ha sido aplicado, considerando que solo una oferta ha pasado la evaluación documental, cuyos precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos con respecto al precio referencial.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 27/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 327.719**, cuanto sigue:

a) Adjudicar a la empresa **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo** por un **monto mínimo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)** y un **monto máximo de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Monto Mínimo	Monto Máximo	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	30103606-007	Mampara de melamina	Metros cuadrados	UNIDAD	1			Arcondo	Paraguay	189.000	189.000
2	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	UNIDAD	1			Arcondo	Paraguay	210.000	210.000
3	30103606-007	Puertas de melamina	Unidad	UNIDAD	1			Arcondo	Paraguay	400.000	400.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS PROPUESTO A ADJUDICAR - Arcondo Industrias & Construcciones de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo											799.000

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.I.

Lic. Rosa R. Aguilera A.

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Angel Roberto Estigarribia V.
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

Rubén D. Ayala Olmed
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino